



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**4119**

*Resolución de la directora general de Personal Docente de 16 de mayo de 2022 por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 223/2022*

#### Hechos

La señora Francesca A. Seguí Vilanova ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo, actuaciones núm. 223/2022, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma de Mallorca, contra la Resolución dictada por la Directora General de Personal Docente de 23 de diciembre de 2021, que aprueba la convocatoria pública para formar una bolsa de aspirantes a funcionarios interinos docentes con la finalidad de cubrir, en todas las islas, vacantes y sustituciones de todas las especialidades o funciones en centros públicos de enseñanza no universitaria dependiente de la Conselleria de Educación y Formación Profesional del Gobierno de las Illes Balears para el curso 2022-2023.

#### Fundamentos de derecho

1. Los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, actuaciones núm. 223/2022, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma de Mallorca, para que puedan comparecer en calidad de demandadas y personarse ante este juzgado en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo indicado, se las considerará como parte de los trámites no precluidos, sin que por ello se deba retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que, si no se personan oportunamente, continuará el procedimiento en sus trámites, sin que sea necesario hacerles notificación de ningún tipo.
3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 18 de mayo de 2022

**La directora general de Personal Docente**

Rafaela Sánchez Benítez

